



RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.

1989

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de cada una de las protocolizaciones efectuadas el 1 de diciembre de 2010; y, el 26 de abril de 2011, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera SISTEMAS DE INFORMACION SANITARIOS S.A.C., de nacionalidad peruana;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.074 de 5 de mayo de 2011; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera SISTEMAS DE INFORMACION SANITARIOS S.A.C., de nacionalidad peruana y el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta General de Accionistas, a favor del doctor José Luis Bruzzone Dávalos, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones efectuadas el 1 de diciembre de 2010 y 26 de abril de 2011; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas.

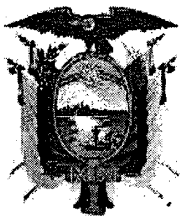
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

09 MAYO 2011

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

PVF/cmf
Tram. 21206



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000017



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 09 de mayo del 2.011, bajo el número **1645** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Quedan archivadas las **TERCERAS COPIAS** Certificadas, de las Protocolizaciones que contienen los documentos referentes al **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR** de la Compañía Extranjera "**SISTEMAS DE INFORMACIÓN SANITARIOS S.A.C.**"; y, la calificación del **PODER** otorgado a través de la Junta General de Accionistas, a favor del **SR. JOSÉ LUIS BRUZZONE DÁVALOS**, efectuadas el 01 de diciembre del 2.010; y, 26 de abril del 2.011, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO**, literal b) de la citada **RESOLUCIÓN** de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 916.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **20725.-** Quito, a diecinueve de mayo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBÓR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-

ZON: Mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.11.1989 dictada por la Superintendencia de Compañías el 09 de mayo del año 2011, fueron calificados de suficientes los documentos otorgados en el exterior, y se autorizó el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera **SISTEMAS DE INFORMACION SANITARIOS S.A.**, así como también fue calificado de suficiente el poder otorgado a favor del señor Dr. **JOSE LUIS GUILLERMO BRUZZONE DAVALOS**; documentos protocolizados en esta Notaria el 26 de Abril del 2011 y 01 de Diciembre de 2010, respectivamente.- Tomé nota de este particular al margen de las mencionadas protocolizaciones .- Quito a 12 de mayo del año 2011.-

aul

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

